

Ud. te maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

notorio en esta villa, y entre sus vecinos, y moradores: que  
es lo que sabe, y puede decir, y la verdad socaxo del Jura  
mento, q. tiene fho, que es de edad de treinta, y siete años  
poco mas, o menor, no firmo, porque dixo no sabe, lo firmo  
su Merd, de que doi fee

Sexxano

Ante mi  
Joseph Ortega  
Dil.

Testigo Bar<sup>me</sup> Jbánes En la villa de Tecla Shodia, mes, y año, ante  
el Sr. Regente de la R<sup>l</sup>. Jurisdicción de esta Jha villa parecio  
por testigo Bar<sup>me</sup> Jbánes vecino de ella, de el qual su  
Alexd por ante mi el es.<sup>no</sup> recibio Juram<sup>to</sup> por Dios nro S.<sup>r</sup>  
ya una señal de cruz, q. hizo conforme a dño, y socaxo  
de el ofrecio decir verdad, y siendo preguntado por el tenor  
de el pedim<sup>to</sup> antes de nro, que le fue leído, y enterado // Dixo:  
que sabe muy bien, como Joseph Palas Puche de espejo, que  
le presenta, se alla desporado, y belado en faz de nuestra  
Sta. Madre Iglesia con Maxia Santa Andres, con la que  
hace vida maxidable, de cuyo matrimonio tiene por  
sus hijos legitimos a Joseph, otro Joseph Thadeo, Julian  
Juan, Antonio, y Pasqual Palas, los quales son vivientes,  
y se allan bajo de el dominio, y patria potestad de el